

19 ABR

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA
DE ESTATUTOS DE "CONSORCIO
ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES
S.A. CONECEL"**

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de reforma de estatutos de "CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. CONECEL", se otorgó en la ciudad de Quito el 9 de febrero de 1994, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, doctor Pablo Ortiz García, mediante Resolución Nº 94.1.1.1.0458 de 7 Mar. 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el # 533, el 15 de marzo de 1994.

2.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforman entre otros los artículos ocho y nueve de los estatutos sociales, los mismos que dirán: "ARTICULO OCHO.- La Junta General de Accionistas legalmente constituida, es órgano supremo de la compañía. La administración de la compañía le corresponde al Directorio, a la Comisión Ejecutiva, al Presidente, al vicepresidente y al Gerente General. ARTICULO NUEVE.- La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía le corresponde al vicepresidente y/o al Gerente General indistintamente..."

Quito, 22 de marzo de 1994.

19 ABR

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL